

PERMISO TEMPORAL DE PESCA

Datos de la Empresa Armadora { **Nombre** PESQUERIAS ESTELA, S.L
Domicilio CANOVAS DEL CASTILLO, 4 ENT.2, VIGO, PONTEVEDRA

Datos del Buque { **Nombre** 26861 NUEVO MONTE VENTOSO **Matricula** VI-5
Distintivo de Llamada EAPO
Folio 5-06 **T.R bajo Cubierta** 240,00

MOTOR { **Marca** CATERPILLAR 3512F-DITA
Numero S2K00213
Potencia 500,00 C.V.I
Fecha de Instalación 2006

Datos de pesca { **Zona** ATLÁNTICO AL SUR DE 5°N
Epoca de Pesca TODO EL AÑO
Clase PALANGREROS
Tipo de Arte PALANGRE DE SUPERFICIE
Especies principales de captura PEZ ESPADA Y ESPECIES ACOMPAÑANTES
Validez del permiso DE 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2011

Observaciones LA PESQUERIA SE REALIZARA EN LAS CONDICIONES ANEXAS
LA VALIDEZ DEL PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA ARMADORA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE RECOGEN EN EL ANEXO ADJUNTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PERMISO

Don/Doña ANA SANCHEZ DE TOCA REDONDO

CERTIFICO: Que los datos que figuran en este permiso corresponden a los buques según comunicación de la Autoridad pesquera periférica de VIGO

Y para que conste, firmo el presente documento en Madrid, a 26 de Noviembre de 2010

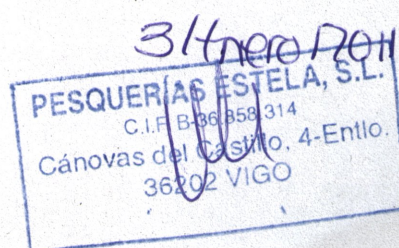
LA JEFE DE SECCION

Firmado ANA SANCHEZ DE TOCA REDONDO
RESOLUCION

En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 681/1980, de 28 de Marzo (<Boletín Oficial del Estado> numero 92), y en la Orden Ministerial de 2 de Marzo de 1982 (<Boletín Oficial de Estado> numero 70), expedido el presente permiso en Madrid, a 26 de Noviembre de 2010

EI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA
P.A. La Subdirectora General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca

Firmado MERCEDES ALONSO FRAYLE





ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarin@telefonica.net

PESQUERIAS ESTELA S.L.
C/ Canovas del Castillo, 4 - Entresuelo
36202 Vigo (PONTEVEDRA)
Telf/Fax: 986 223254

ASUNTO: CONSUMO CUOTA ESPADA ATLANTICO SUR 2011.
NUEVO MONTEVENTOSO

ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA

Marín, 05 de Abril de 2.011.

Por medio de la presente, procedemos a informarles de e-mail recibido por parte de la Secretaria General del Mar hoy mismo, con los datos de consumo de cuota de pez espada en el primer trimestre del año, datos que hemos verificado por los partes semanales que vosotros mismos nos enviáis todas las semanas (adjuntamos parte semanal que correspondería a este periodo).

Os transcribo palabras textuales de SEGEMAR ***“Como podéis comprobar el consumo de la cuota Sur del buque NUEVO MONTE VENTOSO en 3 meses ha llegado ya al 69% de la cuota que tiene para este año y debido a que este buque en los últimos años ha superado con creces su cuota y que a día de hoy aún no hemos recibido por parte de vuestra Asociación el ajuste de la cuota del año 2010, es por lo que os comunicamos que en cuanto supere el 100% de la cuota asignada para este año en el Atlántico Sur y mientras no se reciba la correspondiente transmisión de posibilidades para este buque, por parte de esta Unidad se procederá a la suspensión del Permiso Temporal de Pesca a dicho buque”***.

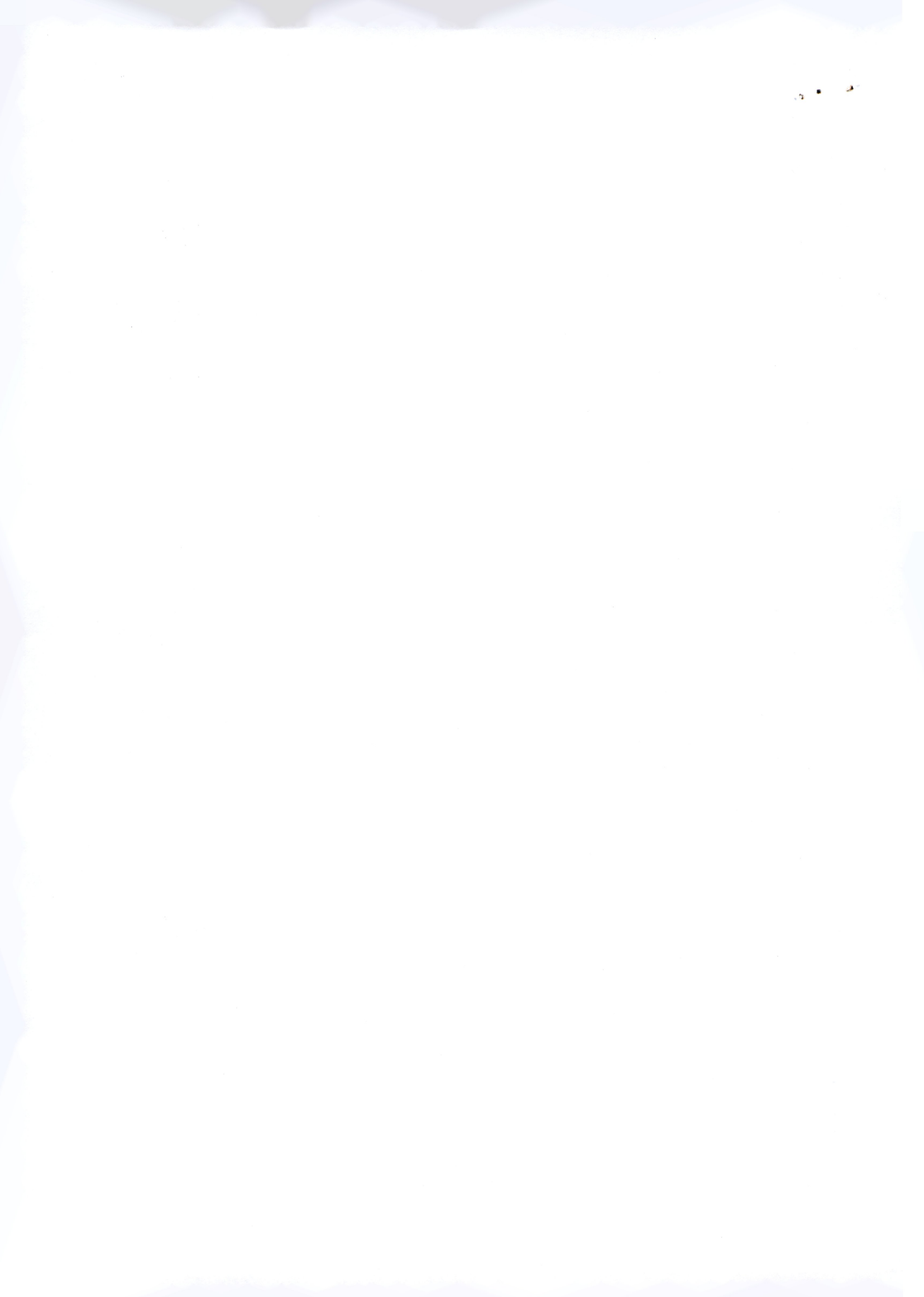
Lo que traslado para su conocimiento a los efectos oportunos

Atentamente;

Fdo.: Francisco J. Teijeira González

Director Gerente





NUEVO MONTE VENTOSO

BARCO:
CODIGO:
ZONA PTP:

Nuevo monte Ventoso
26861
Atlantico al sur 5° N

Fecha inicio marea

06/12/2010

Puerto salida

MONTEVIDEO

Fecha fin marea

Puerto entrada

PERIODO	N - ESP:	ZONA/SUBZONA FAC	ESPADA SWO	MARRAJO MSK	QUELLA BSH	ALETAS	ATUN TUN	BONITO ALB	Merlin/ Vela BIL	ESCOLAR LEC	DORADA DOL	VARIOS FIN	arracud Baz	TOTAL semana
06/12 - 12/12	11531671	Navegando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
13/12 - 19/12	11531672	41.2.4	4522	939	19894	1005	0	0	53	28	21	28	0	26490
20/12 - 26/12	11531673	41.2.4	4460	1226	16440	855	125	0	410	42	56	91	0	23705
27/12 - 31/12	11531674	41.2.4	5445	940	4191	238	0	77	712	392	70	70	105	12240
01/01 - 02/01	11531674	41.2.4	2196	140	2034	105	0	0	580	259	14	168	0	5496
03/01 - 09/01	11531675	41.2.4	4264	265	5098	260	0	28	2396	959	28	35	203	13536
10/01 - 16/01	11531676	41.2.4	8985	174	2463	128	0	77	2448	1330	0	56	252	15913
17/01 - 23/01	11531677	41.2.4	11776	121	3983	200	135	224	1439	770	21	126	126	18921
24/01 - 30/01	11531678	41.2.4	8684	106	4092	204	124	63	587	1386	7	84	91	15428
31/01 - 06/02	11531679	41.2.4	3715	115	4423	221	159	28	277	357	0	63	105	9463
07/02 - 13/02	11531680	41.2.4	8243	0	2830	138	315	0	858	1029	0	63	161	13637
14/02 - 20/02	11531681	41.2.4 / 47.4.0	9502	96	6077	301	0	161	700	770	0	56	105	17768
21/02 - 27/02	11531682	47.4.0	6501	228	4913	248	87	28	700	1358	0	35	126	14224
28/02 - 06/03	11531683	47.4.0	3988	52	2671	132	78	0	284	315	14	182	21	7737
07/03 - 13/03	11531684	41.1.4	1299	48	846	43	661	0	0	0	0	0	0	2897
14/03 - 20/03	11531685	41.1.4	6008	126	3482	174	4118	308	1419	42	0	287	119	16083
21-03 - 27/03	11531686	41.1.4/34.4.2	4647	124	1298	67	3128	273	686	7	0	175	56	10461
														0
SUMA DE TOTALES			94235	4700	84735	4319	8930	1267	13549	9044	231	1519	1470	223999

año 2010
año 2011

14427
79808

 *** REPORTE TX FAX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TRABAJO	3733
DIRECCIÓN DESTINO	986223254
CLAVE/SUBDIR	
ID CONEXIÓN	
HORA COM.	06/04 10:09
TP USADO	01' 20
PÁGS.	2
RESULTADO	OK



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
 DE BUQUES DE PESCA
 MARÍN

PUERTO PESQUERO
 Puesto n.º 30 - Lonja
 Apartado, 3
 Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
 Fax 986 880 750
 36900 MARÍN (Pontevedra)
 armadoresmarín@telefonica.net

PESQUERIAS ESTELA S.L.
C/ Canovas del Castillo, 4 - Entresuelo
36202 Vigo (PONTEVEDRA)
Telf/Fax: 986 223254

ASUNTO: CONSUMO CUOTA ESPADA ATLANTICO SUR 2011.
NUEVO MONTEVENTOSO

Marín, 05 de Abril de 2.011.

Por medio de la presente, procedemos a informarles de e-mail recibido por parte de la Secretaria General del Mar hoy mismo, con los datos de consumo de cuota de pez espada en el primer trimestre del año, datos que hemos verificado por los partes semanales que vosotros mismos nos enviáis todas las semanas (adjuntamos parte semanal que correspondería a este periodo).

Os transcribo palabras textuales de SEGEMAR *"Como podéis comprobar el consumo de la cuota Sur del buque NUEVO MONTE VENTOSO en 3 meses ha llegado ya al 69% de la cuota que tiene para este año y debido a que este buque en los últimos años ha superado con creces su cuota y que a día de hoy aún no hemos recibido por parte de vuestra Asociación el ajuste de la cuota del año 2010, es por lo que os comunicamos que en cuanto supere el 100% de la cuota asignada para este año en el Atlántico Sur y mientras no se reciba la correspondiente transmisión de posibilidades para este buque, por parte de esta Unidad se procederá a la suspensión del Permiso Temporal de Pesca..."*

1870
The first of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor. The
winter was also
very cold and
the snow was
very deep. The
spring was very
warm and the
crops were very
good. The summer
was very hot and
the crops were
very good. The
autumn was very
warm and the
crops were very
good. The winter
was very cold and
the snow was very
deep.

The first of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor. The
winter was also
very cold and
the snow was
very deep. The
spring was very
warm and the
crops were very
good. The summer
was very hot and
the crops were
very good. The
autumn was very
warm and the
crops were very
good. The winter
was very cold and
the snow was very
deep.

The first of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor. The
winter was also
very cold and
the snow was
very deep. The
spring was very
warm and the
crops were very
good. The summer
was very hot and
the crops were
very good. The
autumn was very
warm and the
crops were very
good. The winter
was very cold and
the snow was very
deep.

The first of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor. The
winter was also
very cold and
the snow was
very deep. The
spring was very
warm and the
crops were very
good. The summer
was very hot and
the crops were
very good. The
autumn was very
warm and the
crops were very
good. The winter
was very cold and
the snow was very
deep.

COPIA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

30 MAR 2011

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
Subdirección General de Inspección Pesquera.

F A X

DE: CENTRO DE SEGUIMIENTO DE PESCA			
A: ARMADOR DEL BUQUE: "VILACHAN" MATRICULA/FOLIO: VI-5/8272			
COPIA A: SUB. GRAL. ACUERDOS Y ORG. REGIONALES PESCA			
ASUNTO: INOPERATIVIDAD DE LA CAJA AZUL N° 03-1-000072			
S/REF. : 986 223 254 / 986 880 750	N/REF. : 04011/MHS	CFPO: 2219	Op: 004
FECHA: 29 de enero de 2010			
N° DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 01			

Según los datos recibidos en el Centro de Seguimiento de Pesca, procedentes de la caja azul del asunto, ésta ha remitido el último mensaje de posición desde el puerto de VIGO, el día 12/05/2006.

Por todo ello, y al objeto de evitar situaciones irregulares en el cumplimiento de la normativa vigente, se le informa que, a partir de la recepción de este fax, dicho equipo se encuentra INOPERATIVO debido a un prolongado periodo de inactividad, lo que le inhabilita para su salida a la mar.

Para obtener nuevamente la OPERATIVIDAD del mismo, antes de su próxima salida de puerto, deberá contactar con el CSP al objeto de realizar las pruebas técnicas específicas.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: MARIA DEL HIERRO SUANZES

CORREO ELECTRÓNICO:
csp@marm.es

PARA CUALQUIER ACLARACION SOBRE EL ASUNTO CITEN LA REFERENCIA

Pº DE LA CASTELLANA, 112
28071 - MADRID
FAX: 91 347 1544
TEL: 91 347 1546

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



 *** REPORTE TX FAX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TRABAJO	3661
DIRECCIÓN DESTINO	986223254
CLAVE/SUBDIR	
ID CONEXIÓN	
HORA COM.	30/03 15:31
TP USADO	00'48
PÁGS.	1
RESULTADO	OK

30/03 2011 13:29 FAX +34 3471544

CTRO. SEGUIMIENTO PESCA

001/001

COPIA

30 MAR 2011



MINISTERIO
 DE MEDIO AMBIENTE
 Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARIA GENERAL DEL MAR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
 PESQUEROS Y ACUICULTURA
 Subdirección General de Inspección Pesquera.

F A X

DE: CENTRO DE SEGUIMIENTO DE PESCA			
A: ARMADOR DEL BUQUE: "VILACHAN" MATRICULA/FOLIO: VI-5/9272			
COPIA A: SUB. GRAL. ACUERDOS Y ORG. REGIONALES PESCA			
ASUNTO: INOPERATIVIDAD DE LA CAJA AZUL Nº 03-1-000072			
S/REF. : 988 223 254 / 988 880 750	N/REF. : 04011/MHS	CFPO: 2219	Op: 004
FECHA: 29 de enero de 2010			
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 01			

Según los datos recibidos en el Centro de Seguimiento de Pesca, procedentes de la caja azul del asunto, ésta ha remitido el último mensaje de posición desde el puerto de VIGO, el día 12/05/2006.

Por todo ello, y al objeto de evitar situaciones irregulares en el cumplimiento de la normativa vigente, se le informa que, a partir de la recepción de este fax, dicho equipo se encuentra INOPERATIVO debido a un prolongado periodo de inactividad, lo que le inhabilita para su salida a la mar.

Para obtener nuevamente la OPERATIVIDAD del mismo, antes de su próxima salida de puerto, deberá contactar con el CSP al objeto de realizar las pruebas técnicas específicas.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: MARIA DEL HIERRO SUANZES



**RESOLUCION DE TRANSMISION TEMPORAL DE CUOTA DE PEZ
ESPADA AL SUR DEL PARALELO 5° NORTE DEL ATLANTICO, DEL
BUQUE "NUEVO JOSMARU" (VI-5-1-00) AL BUQUE "NUEVO
MONTE VENTOSO" (VI-5-5-06)**

Visto el escrito presentado ante la Dirección General de Recursos Pesqueros por D. Buenaventura Rodríguez Castro, en nombre y representación, de la entidad mercantil FRANIVAN S.L., empresa armadora y propietaria del buque "NUEVO JOSMARU" y, D. José Ramón Rodríguez Estela, en representación de la entidad PESQUERA ESTELA S.L., armadora y propietaria del buque "NUEVO MONTE VENTOSO", mediante el que acuerdan y solicitan la **transmisión temporal del porcentaje de cuota de pez espada al Sur del paralelo 5° norte del Atlántico, de 2,3001** del buque NUEVO JOSMARU al buque NUEVO MONTE VENTOSO para el período 1 de enero a 31 de diciembre de 2010, esta Dirección General resuelve favorablemente dicha transmisión para el período solicitado.

Esta Resolución surtirá efecto a partir de la fecha de firma y tendrá una validez de 1 de enero a 31 de diciembre de 2010.

Madrid, 21 de diciembre de 2009
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ACUERDOS
Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA



Carlos Cabanas Godino

D. Buenaventura Rodríguez Castro
C/ Fernández Albor, 12-2º
LA GUARDIA (Pontevedra)

D. José Ramón Rodríguez Estela
C/ Cánovas del Castillo, 4-Entl.
VIGO (Pontevedra)



XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DO MAR
 DEPARTAMENTO TERRITORIAL

Concepción Arenal, B 4.º e 5.º
 36201 VIGO
 Telf: 986 81 71 00
 Fax: 986 81 71 02

PESQUERIAS ESTELA, S.L.
CANOVAS DEL CASTILLO, 4 ENTRESUELO,
OFIC. 2
VIGO
36202 PONTEVEDRA

PROCEDIMIENTO: TRASLADO DO PERMISO DE EXPLOTACIÓN.
Nº EXPEDIENTE: PE401C 2007/8-5
NIF SOLICITANTE: B36858314
ASUNTO: EMB. NUEVO MONTE VENTOSO - ARMADORES MARIN

A vista da documentación obrante no expediente referenciado, comunicámoslle que a súa solicitude foi considerada de modo DESFAVORABLE, polos seguintes motivos:

A embarcación MAR DE ISLANDIA VI-5-7612, ten caducado o permiso de explotación, polo que non pode ser trasladado á embarcación NUEVO MONTE VENTOSO VI-5-5-06, polo que debe solicitar como nvo permiso de explotación, para o que deberá aportar:

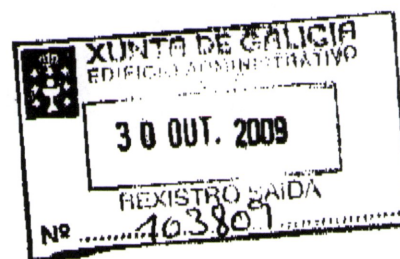
Solicitude de permiso de explotación (401A), coa correspondente documentación.

Contra a presente resolución poderá interpoñer recurso de alzada ante a Sra. Conselleira do Mar no prazo de un mes contado a partir de día seguinte ó da notificación desta resolución; tamén poderá interpoñer calquer outro recurso que estime pertinente o seu dereito.

Vigo, 28 de outubro de 2009

A

 Sonia Santos







Ministerio de Fomento
Secretaría General de Transportes

REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL

REGISTRO ORDINARIO

ESPAÑA
Dirección General de la Marina Mercante

BUQUES DE PESCA

DATOS REGISTRALES

Nombre: NUEVO MONTE VENTOSO

Provincia marítima de VIGO

Distrito marítimo VIGO

Matrícula anterior - Distrito marítimo

Folio 5/ 2006 Lista 3

Año de Inscip.:

Fecha de Abanderamiento:

Nación de procedencia:

Patente de Navegación N°:

Fecha de expedición:

DATOS DE PESCA

Número de Identificación de Pesca:

Puerto Base: VIGO

IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada: EAPO

Indicativo de matrícula: 3ª VI-5-5-06

N.I.B.: 268821

CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS: III / R / 2

Tipo de embarcación: PESQUEROS

Subtipo de embarcación: PALANGRE

Sociedad clasificadora:

M.ª Elisa Costas Queijeiro



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

DIMENSIONES				TONELAJE					
Eslora	Manga	Puntal	Calado max.	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:	Desplaz.:	T.P.M.:
35,56 (L)	8,10	3,80				399,00	119,00		

CONSTRUCCIÓN

Astillero: ASTILLEROS ARMON VIGO, S.A.

País de construcción:

Año de construcción:

Material de casco: ACERO

MOTORES INSTALADOS

Velocidad máxima:

Clase	Marca - Modelo	Nº Serie	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
P.P.I.B.	CATERPILLAR-3512F-DITA	S2K00213		367.65 / 500.00	

TITULARES REGISTRALES

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad
B36858314	PESQUERIAS ESTELA, S.L.	100,00 %

Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin

Observaciones:





ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

PESQUERIAS ESTELA S.L.
C/ Canovas del Castillo, 4 - Entresuelo
36202 Vigo (PONTEVEDRA)
Telf/Fax: 986 223254

ASUNTO: CONSUMO CUOTA ESPADA ATLANTICO SUR 2011.
NUEVO MONTEVENTOSO

Marín, 05 de Abril de 2.011.

Por medio de la presente, procedemos a informarles de e-mail recibido por parte de la Secretaria General del Mar hoy mismo, con los datos de consumo de cuota de pez espada en el primer trimestre del año, datos que hemos verificado por los partes semanales que vosotros mismos nos enviáis todas las semanas (adjuntamos parte semanal que correspondería a este periodo).

Os transcribo palabras textuales de SEGEMAR ***“Como podéis comprobar el consumo de la cuota Sur del buque NUEVO MONTE VENTOSO en 3 meses ha llegado ya al 69% de la cuota que tiene para este año y debido a que este buque en los últimos años ha superado con creces su cuota y que a día de hoy aún no hemos recibido por parte de vuestra Asociación el ajuste de la cuota del año 2010, es por lo que os comunicamos que en cuanto supere el 100% de la cuota asignada para este año en el Atlántico Sur y mientras no se reciba la correspondiente transmisión de posibilidades para este buque, por parte de esta Unidad se procederá a la suspensión del Permiso Temporal de Pesca a dicho buque”***.

Lo que traslado para su conocimiento a los efectos oportunos

Atentamente;

Fdo.: Francisco J. Teijeira González

Director Gerente



NUEVO MONTE VENTOSO

BARCO:	<input type="text" value="Nuevo monte Ventoso"/>	Fecha inicio marea:	<input type="text" value="06/12/2010"/>	Puerto salida:	<input type="text" value="MONTEVIDEO"/>
CODIGO:	<input type="text" value="26861"/>	Fecha fin marea:	<input type="text"/>	Puerto entrada:	<input type="text"/>
ZONA PTP:	<input type="text" value="Atlantico al sur 5° N"/>				

PERIODO	N - ESP:	ZONA/SUBZONA FAC	ESPADA SWO	MARRAJO MSK	QUELLA BSH	ALETAS	ATUN TUN	BONITO ALB	Merlin/ Vela BIL	ESCOLAR LEC	DORADA DOL	VARIOS FIN	arracudo Baz	TOTAL semana
06/12 - 12/12	11531671	Navegando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
13/12 - 19/12	11531672	41.2.4	4522	939	19894	1005	0	0	53	28	21	28	0	26490
20/12 - 26/12	11531673	41.2.4	4460	1226	16440	855	125	0	410	42	56	91	0	23705
27/12 - 31/12	11531674	41.2.4	5445	940	4191	238	0	77	712	392	70	70	105	12240
01/01 - 02/01	11531674	41.2.4	2196	140	2034	105	0	0	580	259	14	168	0	5496
03/01 - 09/01	11531675	41.2.4	4264	265	5098	260	0	28	2396	959	28	35	203	13536
10/01 - 16/01	11531676	41.2.4	8985	174	2463	128	0	77	2448	1330	0	56	252	15913
17/01 - 23/01	11531677	41.2.4	11776	121	3983	200	135	224	1439	770	21	126	126	18921
24/01 - 30/01	11531678	41.2.4	8684	106	4092	204	124	63	587	1386	7	84	91	15428
31/01 - 06/02	11531679	41.2.4	3715	115	4423	221	159	28	277	357	0	63	105	9463
07/02 - 13/02	11531680	41.2.4	8243	0	2830	138	315	0	858	1029	0	63	161	13637
14/02 - 20/02	11531681	41.2.4 / 47.4.0	9502	96	6077	301	0	161	700	770	0	56	105	17768
21/02 - 27/02	11531682	47.4.0	6501	228	4913	248	87	28	700	1358	0	35	126	14224
28/02 - 06/03	11531683	47.4.0	3988	52	2671	132	78	0	284	315	14	182	21	7737
07/03 - 13/03	11531684	41.1.4	1299	48	846	43	661	0	0	0	0	0	0	2897
14/03 - 20/03	11531685	41.1.4	6008	126	3482	174	4118	308	1419	42	0	287	119	16083
21-03 - 27/03	11531686	41.1.4/34.4.2	4647	124	1298	67	3128	273	686	7	0	175	56	10461
														0
SUMA DE TOTALES			94235	4700	84735	4319	8930	1267	13549	9044	231	1519	1470	223999

año 2010	14427
año 2011	79808

 *** REPORTE TX FAX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TRABAJO	3733
DIRECCIÓN DESTINO	986223254
CLAVE/SUBDIR	
ID CONEXIÓN	
HORA COM.	06/04 10:09
TP USADO	01' 20
PÁGS.	2
RESULTADO	OK



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
 DE BUQUES DE PESCA
 MARÍN

PUERTO PESQUERO
 Puesto n.º 30 - Lonja
 Apartado, 3
 Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
 Fax 986 880 750
 36900 MARÍN (Pontevedra)
 armadoresmarín@telefonica.net

PESQUERIAS ESTELA S.L.
C/ Canovas del Castillo, 4 - Entresuelo
36202 Vigo (PONTEVEDRA)
Telf/Fax: 986 223254

ASUNTO: CONSUMO CUOTA ESPADA ATLANTICO SUR 2011.
NUEVO MONTEVENTOSO

Marín, 05 de Abril de 2.011.

Por medio de la presente, procedemos a informarles de e-mail recibido por parte de la Secretaria General del Mar hoy mismo, con los datos de consumo de cuota de pez espada en el primer trimestre del año, datos que hemos verificado por los partes semanales que vosotros mismos nos enviáis todas las semanas (adjuntamos parte semanal que correspondería a este periodo).

Os transcribo palabras textuales de SEGEMAR *"Como podéis comprobar el consumo de la cuota Sur del buque NUEVO MONTE VENTOSO en 3 meses ha llegado ya al 69% de la cuota que tiene para este año y debido a que este buque en los últimos años ha superado con creces su cuota y que a día de hoy aún no hemos recibido por parte de vuestra Asociación el ajuste de la cuota del año 2010, es por lo que os comunicamos que en cuanto supere el 100% de la cuota asignada para este año en el Atlántico Sur y mientras no se reciba la correspondiente transmisión de posibilidades para este buque, por parte de esta Unidad se procederá a la suspensión del Permiso Temporal de Pesca..."*



COPIA

30 MAR 2011

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA.
Subdirección General de Inspección Pesquera.

F A X

DE: CENTRO DE SEGUIMIENTO DE PESCA			
A: ARMADOR DEL BUQUE: "VILACHAN" MATRICULA/FOLIO: VI-5/9272			
COPIA A: SUB. GRAL. ACUERDOS Y ORG. REGIONALES PESCA			
ASUNTO: INOPERATIVIDAD DE LA CAJA AZUL N° 03-1-000072			
S/REF. : 986 223 254 / 986 880 760	N/REF. : 04011/MHS	CFPO: 2219	Op: 004
FECHA: 29 de enero de 2010			
N° DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 01			

Según los datos recibidos en el Centro de Seguimiento de Pesca, procedentes de la caja azul del asunto, ésta ha remitido el último mensaje de posición desde el puerto de VIGO, el día 12/05/2006.

Por todo ello, y al objeto de evitar situaciones irregulares en el cumplimiento de la normativa vigente, se le informa que, a partir de la recepción de este fax, dicho equipo se encuentra INOPERATIVO debido a un prolongado periodo de inactividad, lo que le inhabilita para su salida a la mar.

Para obtener nuevamente la OPERATIVIDAD del mismo, antes de su próxima salida de puerto, deberá contactar con el CSP al objeto de realizar las pruebas técnicas específicas.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: MARIA DEL HIERRO SUANZES

CORREO ELECTRONICO:
csp@mama.es

PARA CUALQUIER ACLARACION SOBRE EL ASUNTO CITEN LA REFERENCIA

Pº DE LA CASTELLANA, 112
28071 - MADRID
FAX 01 347 1544
TEL: 01 347 1546

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



 *** REPORTE TX FAX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TRABAJO	3661
DIRECCIÓN DESTINO	986223254
CLAVE/SUBDIR	
ID CONEXIÓN	
HORA COM.	30/03 15:31
TP USADO	00' 48
PÁGS.	1
RESULTADO	OK

30/03 2011 13:29 FAX +34 3471544

CTRO. SEGUIMIENTO PESCA

001/001

COPIA



30 MAR 2011

MINISTERIO
 DE MEDIO AMBIENTE
 Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARIA GENERAL DEL MAR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
 PESQUEROS Y ACUICULTURA
 Subdirección General de Inspección Pesquera.

F A X

DE: CENTRO DE SEGUIMIENTO DE PESCA			
A: ARMADOR DEL BUQUE: "VILACHAN" MATRICULA/FOLIO: VI-5/9272			
COPIA A: SUB. GRAL. ACUERDOS Y ORG. REGIONALES PESCA			
ASUNTO: INOPERATIVIDAD DE LA CAJA AZUL Nº 03-1-000072			
S/REF. : 988 223 254 / 988 880 760	N/REF. : 04011/MHS	CFPO: 2219	Op: 004
FECHA: 29 de enero de 2010			
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 01			

Según los datos recibidos en el Centro de Seguimiento de Pesca, procedentes de la caja azul del asunto, ésta ha remitido el último mensaje de posición desde el puerto de VIGO, el día 12/05/2006.

Por todo ello, y al objeto de evitar situaciones irregulares en el cumplimiento de la normativa vigente, se le informa que, a partir de la recepción de este fax, dicho equipo se encuentra INOPERATIVO debido a un prolongado periodo de inactividad, lo que le inhabilita para su salida a la mar.

Para obtener nuevamente la OPERATIVIDAD del mismo, antes de su próxima salida de puerto, deberá contactar con el CSP al objeto de realizar las pruebas técnicas específicas.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: MARIA DEL HIERRO SUANZES





MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARIA GENERAL DEL
MAR

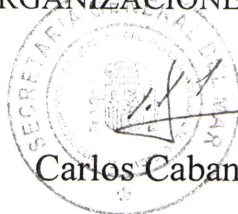
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE
ACUERDOS Y ORGANIZACIONES
REGIONALES DE PESCA

**RESOLUCION DE TRANSMISION TEMPORAL DE CUOTA DE PEZ
ESPADA AL SUR DEL PARALELO 5° NORTE DEL ATLANTICO, DEL
BUQUE "NUEVO JOSMARU" (VI-5-1-00) AL BUQUE "NUEVO
MONTE VENTOSO" (VI-5-5-06)**

Visto el escrito presentado ante la Dirección General de Recursos Pesqueros por D. Buenaventura Rodríguez Castro, en nombre y representación, de la entidad mercantil FRANIVAN S.L., empresa armadora y propietaria del buque "NUEVO JOSMARU" y, D. José Ramón Rodríguez Estela, en representación de la entidad PESQUERA ESTELA S.L., armadora y propietaria del buque "NUEVO MONTE VENTOSO", mediante el que acuerdan y solicitan la **transmisión temporal del porcentaje de cuota de pez espada al Sur del paralelo 5° norte del Atlántico, de 2,3001** del buque NUEVO JOSMARU al buque NUEVO MONTE VENTOSO para el período 1 de enero a 31 de diciembre de 2010, esta Dirección General resuelve favorablemente dicha transmisión para el período solicitado.

Esta Resolución surtirá efecto a partir de la fecha de firma y tendrá una validez de 1 de enero a 31 de diciembre de 2010.

Madrid, 21 de diciembre de 2009
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ACUERDOS
Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA



Carlos Cabanas Godino

D. Buenaventura Rodríguez Castro
C/ Fernández Albor, 12-2º
LA GUARDIA (Pontevedra)

D. José Ramón Rodríguez Estela
C/ Cánovas del Castillo, 4-Entl.
VIGO (Pontevedra)

C/ VELAZQUEZ, Nº 144
28006 MADRID

Telef.: 91 347 6040/41
Fax.: 91 347 6042



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MAR
DEPARTAMENTO TERRITORIAL

Concepción Arenal, B 4.º e 5.º
36201 VIGO
Toll: 986 81 71 00
Fax: 986 81 71 02

PESQUERIAS ESTELA, S.L.
CANOVAS DEL CASTILLO, 4 ENTRESUELO,
OFIC. 2
VIGO
36202 PONTEVEDRA

PROCEDIMIENTO: TRASLADO DO PERMISO DE EXPLOTACIÓN.
Nº EXPEDIENTE: PE401C 2007/8-5
NIF SOLICITANTE: B36858314
ASUNTO: EMB. NUEVO MONTE VENTOSO - ARMADORES MARIN

A vista da documentación obrante no expediente referenciado, comunicámoslle que a súa solicitude foi considerada de modo DESFAVORABLE, polos seguintes motivos:

A embarcación MAR DE ISLANDIA VI-5-7612, ten caducado o permiso de explotación, polo que non pode ser trasladado á embarcación NUEVO MONTE VENTOSO VI-5-5-06, polo que debe solicitar como nvo permiso de explotación, para o que deberá aportar:

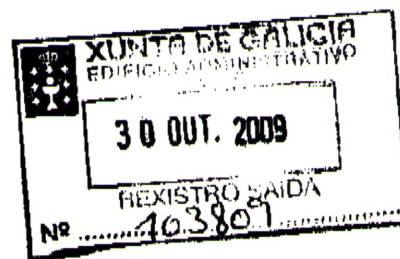
Solicitude de permiso de explotación (401A), coa correspondente documentación.

Contra a presente resolución poderá interpoñer recurso de alzada ante a Sra. Conselleira do Mar no prazo de un mes contado a partir de día seguinte ó da notificación desta resolución; tamén poderá interpoñer calquer outro recurso que estime pertinente o seu dereito.

Vigo, 28 de outubro de 2009

A

Sonia Santos





Ministerio de Fomento
Secretaría General de Transportes

REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL

REGISTRO ORDINARIO

ESPAÑA
Dirección General de la Marina Mercante

BUQUES DE PESCA

DATOS REGISTRALES

Nombre: NUEVO MONTE VENTOSO

Provincia marítima de VIGO

Distrito marítimo VIGO

Matrícula anterior - Distrito marítimo

Folio 5 / 2006 Lista 3

Año de Inscrip.:

Fecha de Abanderamiento:

Patente de Navegación N°:

Nación de procedencia:

Fecha de expedición:

DATOS DE PESCA

Número de Identificación de Pesca:

Puerto Base: VIGO



IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada: EAPO

Indicativo de matrícula: 3ª VI-5-5-06

N.I.B.: 268821

CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS: III / R / 2

Tipo de embarcación: PESQUEROS

Subtipo de embarcación: PALANGRE

Sociedad clasificadora:

M.ª Elisa Costas Queijeiro

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

DIMENSIONES				TONELAJE					
Eslora	Manga	Puntal	Calado max.	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:	Desplaz.:	T.P.M.:
35,56 (L)	8,10	3,80				399,00	119,00		

CONSTRUCCIÓN

Astillero: ASTILLEROS ARMON VIGO, S.A.

País de construcción:

Año de construcción:

Material de casco: ACERO

MOTORES INSTALADOS

Velocidad máxima:

Clase	Marca - Modelo	Nº Serie	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
P.P.I.B.	CATERPILLAR-3512F-DITA	S2K00213		367.65 / 500.00	

TITULARES REGISTRALES

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad
B36858314	PESQUERIAS ESTELA, S.L.	100,00 %

Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin

Observaciones:



LISTA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de VIGO		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	1	2

Matrícula : 3ª VI-5-5-06

Notas Marginales	Orden
------------------	-------

Constitucion Hipoteca

9 13/11/2018. Consta justificante de liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. - - - - -

Pruebas

Queda inscrito en el Registro de Bienes Muebles de Vigo, al Tomo 27 de la sección de buques, Folio 139, Hoja 1091, inscripción 2ª en fecha 29/01/2007. - - - - - VIGO, a 23 de Febrero de 2007

Valoración

10 Previo expediente 2006-470-15660, el buque de este asiento pasó las pruebas en fecha 28/12/2006. VIGO, a 21 de Mayo de 2007

Entrega Nave

11 Según Certificado de la Inspección Marítima de Vigo, de fecha 26/03/2007, el valor de este buque asciende a :

Casco : 1.566.857 €
 Equipo Propulsor : 885.938 €
 Total : 2.452.795 €

VIGO, a 21 de Mayo de 2007

Rol Provisional

12 Previo expediente 2007-470-4805, en fecha 26/03/2007 se presenta acta de entrega de nave de 25/01/2007, otorgada por ASTILLEROS ARMON VIGO, S.A. a favor de PESQUERIAS ESTELA, S.L. - - - - - VIGO, a 21 de Mayo de 2007

13 Previo expediente 2007-470-8552, a petición de su armador : PESQUERIAS ESTELA, S.L., al buque de este asiento le ha sido entregada licencia provisional en fecha 01/06/2007 con una validez hasta 01/09/2007. - - VIGO, a 01 de Junio de 2007

Don/Doña MANUEL COSTAS MARTÍNEZ
 JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DE LA CAPITANÍA MARÍTIMA DE VIGO

CERTIFICA : Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al folio 5/2006 de la Lista 3 de la Matrícula de VIGO tiene formado el buque denominado "NUEVO MONTE VENTOSO".

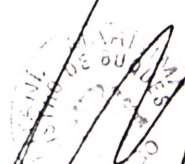
Y para que así conste y surta los efectos oportunos expide el presente en:

VIGO, a 01 de Junio de 2007

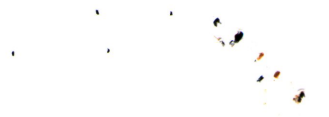


PRESIDENCIA EXISTENTE
 INScripciones
 VIGO
 2007
 A FUNCIONARIA
 M.ª Elisa Costas Queiro

[Handwritten Signature]



10
20
30
40
50
60







SECRETARIA GENERAL DEL MAR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

PERMISO NUMERO 242 / 2010
FECHA CONCESIÓN 18/12/2009

PERMISO TEMPORAL DE PESCA

Datos de la Empresa Armadora	{	Nombre	PESQUERIAS ESTELA, S.L				
		Domicilio	CANOVAS DEL CASTILLO, 4 ENT.2, VIGO, PONTEVEDRA				
Datos del Buque	{	Nombre	26861	NUEVO MONTE VENTOSO	Matricula	VI-5	
		Distintivo de Llamada	EAPO				
		Folio	5-06	T.R bajo Cubierta	240,00		
		MOTOR	{	Marca	CATERPILLAR 3512F-DITA		
				Numero	S2K00213		
				Potencia	500,00 C.V.I		
				Fecha de Instalación	2006		
Datos de pesca	{	Zona	ATLÁNTICO AL SUR DE 5ºN				
		Epoca de Pesca	TODO EL AÑO				
		Clase	PALANGREROS				
		Tipo de Arte	PALANGRE DE SUPERFICIE				
		Especies principales de captura	PEZ ESPADA Y ESPECIES ACOMPAÑANTES				
		Validez del permiso	DE 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2010				

Observaciones

LA VALIDEZ DEL PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DELA EMPRESA ARMADORA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE RECOGEN EN EL ANEXO ADJUNTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PERMISO.

Don/Doña ANA SANCHEZ DE TOCA REDONDO , JEFA DE NEGOCIADO

CERTIFICO: Que los datos que figuran en este permiso corresponden al buque según comunicación de la Autoridad pesquera periferica de VIGO

Y para que conste, firmo el presente documento en Madrid, a 21 de Diciembre de 2009

VºBº

LA JEFE DE SECCION

Firmado ISABEL GUYATT MONTOJO

LA JEFE DE NEGOCIADO

Firmado ANA SANCHEZ DE TOCA REDONDO

RESOLUCION

En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 681/1980, de 28 de Marzo (<Boletín Oficial del Estado> numero 92), y en la Orden Ministerial de 2 de Marzo de 1982 (<Boletín Oficial de Estado> numero 70), expedido el presente permiso en Madrid, a 21 de Diciembre de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA



Firmado ALEJANDRO POLANCO MATA



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO
RURAL Y MARINO

SECRETARIA GENERAL
DEL MAR

DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

ANEXO AL PERMISO TEMPORAL DE PESCA N° 242

FECHA DE CONCESION: 21 DE DICIEMBRE 2009

BUQUE: NUEVO MONTE VENTOSO

MODALIDAD: PALANGRE DE SUPERFICIE

AGUAS INTERNACIONALES DEL OCEANO ATLANTICO SUR

Las condiciones de concesión y obligaciones a cumplir por la empresa armadora o capitanes de los buques son las siguientes:

1. **Validez del Permiso:** Desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2010
2. **Actividad pesquera:** No se iniciará antes de la fecha de concesión del PTP y no se prolongará después del vencimiento del mismo, salvo prórroga expresa debidamente solicitada por la empresa armadora o Asociación u Organización de Productores y posterior autorización de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura de la Secretaría General del Mar, o concesión de un nuevo PTP
3. **Zona de Pesca:** La zona donde el buque podrá faenar será en las aguas internacionales al Sur del paralelo 5° de latitud norte y al Norte del paralelo 45° de latitud sur del Océano Atlántico y dentro de la ZEE de aquellos Estados para los que disponga de autorización al amparo de las correspondientes licencias obtenidas en el marco de los Acuerdos de Pesca suscritos por la CE con países terceros o mediante contratos privados.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 artículo 11 del Reglamento (CE) 1006/2008 de 29 de septiembre, en el momento de recibir el PTP, **la empresa armadora deberá comunicar a la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura las licencias privadas que haya obtenido el buque y si, durante la vigencia del PTP, renueva dichas licencias u obtiene otras nuevas, informará inmediatamente a esta Dirección General.** En ambos casos la información deberá especificar, además del país, las autoridades que han expedido la licencia y las fechas de validez de la misma.

4. **Comunicaciones, declaraciones de capturas, desembarques y/o transbordos:** La empresa armadora cumplimentará lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1077/2008 de 3 de noviembre, **por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1066/2006, sobre el registro y la transmisión electrónicos de las actividades pesqueras y sobre los medios de teledetección**, así como las disposiciones establecidas en la Orden ARM/3145/2009, de 19 de noviembre, **por la que se regula la implantación del registro y transmisión electrónico de los datos**



de la actividad de los buques pesqueros españoles y demás normas que se dicten para su aplicación.

No obstante, hasta que la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura determine el buen funcionamiento de los equipos de registro y transmisión de los datos, así como la correcta recepción de los mismos, **se continuará comunicando vía fax o e mail, a la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, las fechas y zona de inicio y fin de la actividad pesquera correspondiente a cada marea, así como las salidas y entradas a puerto.**

Igualmente, la empresa armadora deberá seguir cumplimentado las siguientes obligaciones:

- a. Tendrán a bordo y cumplimentarán el diario de pesca de las Comunidades Europeas, en el que los Capitanes anotarán las capturas que efectúen. Asimismo se cubrirán las declaraciones de desembarques y transbordos previstas en ese diario.**
- b. Las capturas efectuadas en alta mar, se notificarán con referencia a la zona estadística más pequeña determinada en el convenio internacional que regule el caladero, o al área geográfica oceánica más concreta que se pueda determinar y las mismas se desglosarán por especies.**
- c. Los datos sobre capturas efectuadas en aguas de terceros países, se desglosarán por país y especie, con referencia a la zona estadística más pequeña establecida para la actividad de pesca considerada.**
- d. Transmitirán semanalmente, vía fax (nº 34 91 3476049) o e-mail (ptppalangreros@mapya.es) a la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura (Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca) los datos relativos a sus capturas y en caso necesario su esfuerzo pesquero.**
- e. Dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la descarga/transbordo, las empresas armadoras comunicarán a la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura (Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca) al nº de fax o correo electrónico que figuran en el punto anterior, las cantidades desembarcadas o transbordadas desde el buque pesquero en cuestión. Asimismo, enviarán copias de las hojas del diario de pesca de las Comunidades Europeas, debidamente cumplimentadas con los datos de capturas correspondientes a esa marea**
- f. Antes del día 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre, la empresa armadora hará llegar a la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura (Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca), copias de los formularios de capturas que figuran en los anexos a los Protocolos de aplicación de los Acuerdos de Pesca y cuyos originales hayan sido remitidos a las autoridades de los respectivos países de conformidad con lo establecido en cada uno de los Acuerdos.**



5. Legislación: La empresa armadora, además de cumplir la normativa nacional y comunitaria que le sea aplicable, deberán cumplir las medidas emanadas de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)

De conformidad con las disposiciones del Reglamento (CE) 1185/2003 del Consejo de 26 de junio 2003, sobre el cercenamiento de las aletas de tiburones en los buques, se le concede permiso especial para dicho cercenamiento.

7 . Suspensión del PTP: La Administración pesquera española podrá suspender el P.T.P. en caso de no cumplirse las obligaciones anexas al mismo.

LA EMPRESA ARMADORA SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES ANejas A ESTE PERMISO TEMPORAL DE PESCA.

10/10/10

Armadores Marin

De: "Mayor pesca" <monteventoso@mayorpesca.e.telefonica.net>
Para: "ASOCIACIÓN DE MARIN YOLI" <armadoresmarin@opromar.e.telefonica.net>
Enviado: lunes, 30 de noviembre de 2009 9:29
Adjuntar: hoja 2.jpg; hoja 1.jpg
Asunto: CESION DE CUOTA DEL BUQUE NUEVO JOSMARU AL BUQUE NUEVO MONTE VENTOSO

Buenos días,

Te paso copia del contrato de cesión de cuota del buque NUEVO JOSMARU al buque NUEVO MONTE VENTOSO que se firmó el viernes.

Uno de los originales del contrato se lo llevaron los dueños del buque NUEVO JOSMARU para presentarlo a través de su Asociación en La Guardia.

En relación a la cesión de cuota para el buque NUEVO GOLONDRINA espero que la firmen hoy y poder también adelantarte una copia.

Sin otro particular, un saludo
Patricia

ENVIAR

Enviado por e-mail, confirmado telefónicamente
con Ana.

CONTRATO DE CESION TEMPORAL DE DERECHOS PESQUEROS

En, La Guardia (Pontevedra) a 27 de noviembre de 2009

REUNIDOS

DE UNA PARTE, **Don BUENAVENTURA RODRÍGUEZ CASTRO**, mayor de edad, vecino de La Guardia (Pontevedra), con domicilio en la calle Fernández Albor, nº 12, con DNI número **35.810.172-T** y actuando como representante de la entidad mercantil **FRANIVAN S.L.**, con CIF B-36.171.387 y con domicilio en la calle Fernández Albor, nº 12-2º en La Guardia (Pontevedra)

DE OTRA PARTE, **Don JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ ESTELA**, mayor de edad, vecino de Vigo (Pontevedra), con domicilio en la calle Cánovas del Castillo, 4 entresuelo y con DNI número **35.985.683-K** y representante de la entidad mercantil **PESQUERA ESTELA S.L.**, con CIF B-36.858.314 y con domicilio en la calle Cánovas del Castillo, 4 entresuelo en Vigo (Pontevedra)

INTERVIENEN

En su propio nombre, y ambos se reconocen capacidad legal para formalizar el presente acto

EXPONEN

- 1.- Que **PESQUERA ESTELA S.L.** es propietario de la embarcación pesquera nombrada "**NUEVO MONTE VENTOSO**", con matrícula **3ª VI-5-5-06**, censada en la modalidad de Palangre de Superficie, Índico-Pacífico.
- 2.- Que **FRANIVAN S.L.** es propietario de la embarcación pesquera denominada "**NUEVO JOSMARU**", con matrícula **3ª VI-5-1-00**, censada en la modalidad de Palangre de Superficie, Aguas Internacionales. Dicho buque tiene asignado un 2,3001% de la cuota ICCAT de pez espada en el Océano Atlántico al Sur del paralelo 5º Norte.

3.- Que interesa a PESQUERA ESTELA S.L. obtener la cesión con carácter temporal para el año 2.010, de la cuota asignada al buque "NUEVO JOSMARU", a que se ha hecho referencia en el expositivo segundo de este documento, para el buque "NUEVO MONTE VENTOSO"

Ambas partes han convenido la cesión con carácter temporal para el año 2010 de la cuota objeto del presente contrato de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

1ª.- FRANIVAN S.L. cede temporalmente para el año 2010 a favor de PESQUERA ESTELA S.L., que acepta en este acto, la cuota de pesca para la captura de pez espada en el Océano Atlántico al Sur del paralelo 5° N del buque "NUEVO JOSMARU" para su aplicación al buque "NUEVO MONTE VENTOSO" de acuerdo con su coeficiente de 2,3001% del total de la cuota asignada a la flota española y la Resolución que a tal efecto expida la Secretaría General del Mar.

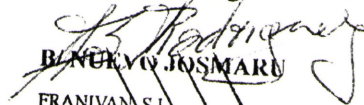
2ª.- Los comparecientes, en las representaciones mencionadas, se comprometen y obligan a realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Administración a fin de lograr la cesión temporal de la cuota objeto del presente contrato, suscribiendo los documentos complementarios o adicionales que sean necesarios o convenientes.

Y en prueba de su conformidad, firman los comparecientes en los márgenes de las primeras páginas y al final del presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento de este escrito.

Este documento lo consta dos (2) páginas escritas a una (1) cara en dos (2) folios.

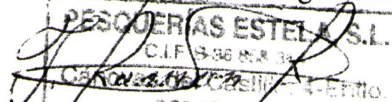
FRANIVAN S.L.
Administrador

Fdo.: D. Buenaventura Rodríguez Castro


B/NUEVO JOSMARU
FRANIVAN S.L.
B-36171387
C/ FERNÁNDEZ ALFONSO Nº 12
A GUARDA 36780 PONTEVEDRA

PESQUERA ESTELA S.L.
Administrador

Fdo.: D. José Ramón Rodríguez Estela


PESQUERAS ESTELA S.L.
C.I.F. B-36171387
CAROLINA DE LOS RÍOS 4-ENTRO
36202 VIGO

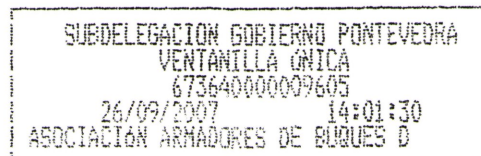


ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

**ILMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES
PESQUERAS INTERNACIONALES.**

SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA.
C/Ortega y Gasset, 57
28.006-MADRID



**ASUNTO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA ADQUISICIÓN E
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LOCALIZACIÓN VÍA SATÉLITE**

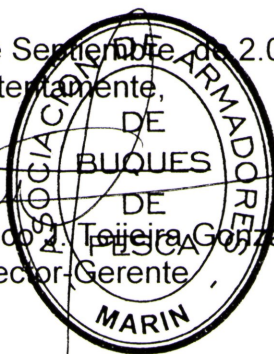
Según establecen las bases reguladoras de la Orden APA/1858/2007 de 13 de junio, procedemos al envío de la solicitud de subvención a la adquisición e instalación de equipos de localización vía satélite, orden APA/2422/2007 de 11 de julio de 2007, que a través de nuestra Asociación ha presentado:

- Pesquerías Estela S.L., para el buque "Nuevo Monte Ventoso" VI-5 5/06.

Marín, 25 de Septiembre de 2.007.

Ateñidamente,

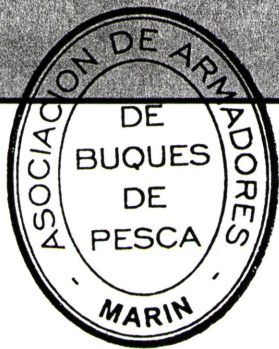
Fdo.: Francisco J. Teijeira González
Director-Gerente



Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Marín
 Puerto Pesquero. Alm. Nº 30
 36900 Marín (Pontevedra)
 C.I.F- G- 36.014.868

LIBRO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES
A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LOCALIZACIÓN VIA SATELITE. ORDEN APA/2422/2007 DE 11/07/07.

Nº Registro	Fecha Registro	Armador Solicitante	Documentación que Aporta	
1	13/09/2007	PESQUERIAS ESTELA S.L.	<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO II CON TODA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA EN APARTDO V
			<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO I DE LA ORDEN CON LOS CERTIFICADOS EXIGIDOS EN SU APARTADO E)
			<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA HOJA CENSO FLOTA PESQUERA OPERATIVA Y LICENCIA PESCA
			<input checked="" type="checkbox"/>	FOTOCOPIA COMPULSADA NIF Y/O CIF BENEFICIARIO
			<input checked="" type="checkbox"/>	DECLARACION RESPONSABLE ACREDITANDO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
			<input checked="" type="checkbox"/>	FACTURA ORIGINAL FIRMADA Y SELLADA A NOMBRE DEL ARMADOR
Nº Registro	Fecha Registro	Armador Solicitante	Documentación que Aporta	
Nº Registro	Fecha Registro	Armador Solicitante	Documentación que Aporta	
Nº Registro	Fecha Registro	Armador Solicitante	Documentación que Aporta	
Nº Registro	Fecha Registro	Armador Solicitante	Documentación que Aporta	



Consulta del censo de flota pesquera operativa

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 2007

Consulta del censo de flota pesquera operativa.

Características del buque: NUEVO MONTE VENTOSO

Código del buque	26861
Nombre del buque	NUEVO MONTE VENTOSO
Matrícula	VI-5
Folio	5-06
Lista	3
Estado	G - A.P. POR NUEVA CONSTRUCCION
Puerto base	24500 VIGO
Caladero-Pesca principal	INDICO Y PACIFICO - PALANGRE SUPERFICIE
Fecha situación	
Fecha entrada en servicio	02/01/2007
Arqueo TRB	240
Arqueo GT	399
Eslora total	40,56 M.
Eslora PP	31,75 M.
Código de POP	323
Situación GT	DEFINITIVO
Potencia	500 CV.
Material casco	ACERO

Los datos reseñados tienen carácter meramente informativo.

Imprimir | © Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 2007



SECRETARÍA GENERAL
DE PESCA MARÍTIMA

LICENCIA DE PESCA ESPAÑA



UNIÓN EUROPEA

Nº LICENCIA: 268611085

[I] IDENTIFICACIÓN

A) BUQUE

Nº Interno del Fichero de Flota U.E.: ESP 26861

- 1.- Nombre del Buque: **NUEVO MONTE VENTOSO**
2.- Pabellón: **ESPAÑOL**
3.- Matrícula y Folio: **VI-5 5-06**
4.- Indicativo Radio: **EAPO**

B) TITULAR

- 1.- Propietario: PESQUERIAS ESTELA S.L NIF: B36858314
2.- Armador: PESQUERIAS ESTELA, S.L NIF: B36858314

- * El presente documento debe llevarse a bordo y exhibirse a requerimiento de al Autoridad competente.
- * Los datos consignados en este documento sólo tienen validez a efectos de la actividad pesquera y la modificación de alguno de ellos dará lugar a la expedición de una nueva licencia.
- * Los datos reseñados en el apartado III deberán ser complementados, en su caso, mediante un permiso especial de pesca o acreditarse su modificación debidamente.
- * El ejercicio de pesca en aguas interiores, se estará a lo establecido por la Comunidad Autónoma competente.
- * Los datos reseñados en el apartado II tienen únicamente carácter informativo.
- * Cuando el buque vaya a faenar en aguas jurisdiccionales de un País tercero, deberá además disponer de la correspondiente licencia otorgada por las autoridades del País ribereño.

[II] CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 1.- Tipo de Buque: **PALANGRE**
2.- Tipo de Arte Principal: **PALANGRE DE SUPERFICIE**

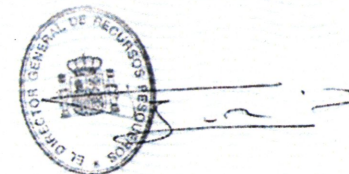
- 3.- Potencia propulsora: **500,00**
4.- Eslora Total: **40,56**
Eslora p.p: **31,75**
5.- Arqueo G.T.: **399**
Arqueo T.R.B.: **240,00**

[III] AUTORIZACIÓN DE PESCA MARÍTIMA

- 1.- Puerto Base: **VIGO**
2.- Modalidad: **PALANGRE SUPERFICIE**
3.- Caladero: **INDICO- PACIFICO Y AQUELLAS ZONAS PARA LAS QUE PUEDA ESTAR AUTORIZADO POR SU PERMISO TEMPORAL DE PESCA.**

La validez de la presente licencia será de 2 años a partir de la fecha de expedición
10 de Enero de 2007

El Director General de Recursos Pesqueros



Fernando Curcio Ruigómez

Agencia Tributaria

Código de Identificación

B36858314

PESQUERIAS ESTELA, SL

Razon Social:

Domicilio: CL CANOVAS DEL CASTILLO 4
Ciudad: VIGO 36202 PONTEVED

Domicilio: CL CANOVAS DEL CASTILLO 4
Ciudad: VIGO 36202 PONTEVED

NIF: 54600

COMPULSA



SECRETARÍA DE PRESIDENCIA,
RELACIONES PÚBLICAS E XUSTIZA
Administrativo - VIGO

Para facer constar que
esta copia é reprodución
fidel do original.

1,20 €

VIGO 21 NOV. 2006



A FUNCIONARIA

Ana Isabel Arias Rodríguez

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN JURADA / PROMESA

D./Dº. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ ESTELA, con D.N.I. nº : 35985683-K, a los efectos de percibir las ayudas reguladas en la orden, ORDEN APA/2422/2007 DE 11 DE JULIO DE 2007,

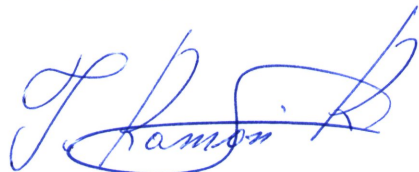
DECLARA / PROMETE bajo su responsabilidad,

Que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario que se recogen en el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y que no es beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos destinados a la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, comunitarios o internacionales. Cualquier modificación en sentido contrario será comunicada inmediatamente.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente Declaración

En, MARIN a 13 de septiembre de 2007.







FACTURA

INVOICE



C/ Marques de Valterra, 10
 36202 - VIGO (ESPAÑA)
 Teléfono: (0034)986435155
 Fax: (0034) 986224044
 Móvil: (0034) 609102444
 www.hispanova.com
 hispanova@hispanova.com

FECHA	12/09/2007
Nº FACTURA	73/ 132
BUQUE	NUEVO MONTEVENTOSO
Nº PEDIDO CLIENTE	
PUERTO	VIGO

PESQUERIAS ESTELA, S.L.
 CANOVAS DEL CASTILLO 4 ENTLO.
 VIGO 36202
 PONTEVEDRA PONTEVEDRA
 NIF: B-36.858.314
 CODIGO CLIENTE: 43036602

Dirección de envío:

Observaciones del Documento:

CANOVAS DEL CASTILLO 4 ENTLO.
 VIGO 36202
 PONTEVEDRA

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	IMPORTE
	CAJA AZUL MARCA SATLINK ELB.2004 Nº 02-2-000371	1	3.000	3.000,00

SUMA NETO	IVA APLICADO	TOTAL FACTURA
3.000,00 €	16% 480,00 €	3.480,00 €

FORMA DE PAGO: CONTADO
 VENCIMIENTOS FECHA:
 3.480,00 12/09/2007

CUENTA:



ANEXO I

DOCUMENTACIÓN



A) Identificación del armador:

Nombre o razón social **PESQUERIAS ESTELA S.L.**
Numero D.N.I.
Numero C.I.F. **B-36858314**
Domicilio **C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 4 ENTRESUELO 2**
Población **VIGO (PONTEVEDRA)**
Código Postal **36202**
Teléfono Fijo **986 22 32 54** Teléfono móvil
Fax para notificaciones en caso de fallos de equipo **982 22 32 54**

B) Identificación del buque:

Nombre **NUEVO MONTE VENTOSO**
Matricula / Folio **3ª VI-1-5/06**
Código CFPO **26175**
TRB / GT **240/399**
Eslora pp **31,75** Eslora total **40,56**
Tipo de Buque **PALANGRERO**
Puerto Base **VIGO**
Modalidad de Pesca **PALANGRE**
Caladero **INDICO-PACIFICO**
Cofradía / Asociación **Asociación de Armadores Buques de Pesca de Marín**

C) Identificación del equipo:

Empresa fabricante **SATLINK**
Modelo **ELB-2004**
Numero de serie exterior de la caja **02-2-000371**
Numero de serie de Inmarsat (ISN) **4TT 087DAF140**
Tipo de terminal de comunicaciones **CAJA AZUL**

D) Instalación:

Empresa instaladora **HISpanova VIGO, S.A.**
Fecha de instalación **19-03-2007.**
Numero de móvil de Inmarsat (IMN) **492154523**
Fecha de entrada en servicio **29.05.07**

E) Certificados:

1. Certificaciones del Instituto nacional de Técnica aeroespacial (INTA) y del fabricante del equipo acreditando la conformidad del mismo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II de la Orden APA/3660/2003, de 22 de Diciembre.

2. Certificación de la empresa instaladora de conformidad con los requisitos de instalación establecidos en el Anexo II de la Orden APA/3660/2003, de 22 de Diciembre.

3. Certificado de alta del equipo en el Servicio de comunicaciones.



Certificado de Conformidad

Equipo de Localización de Buques Pesqueros Vía Satélite

D. Faustino Velasco, como representante legal de la empresa *SATLINK, S.L.*,
Certifica que:

- A) El equipo de Localización de Buques ELB, Modelo ELB 2004, con número de Serie: 02-2-000371 y transceptor Nº:6105641, ha superado satisfactoriamente los controles y ensayos internos de la empresa para asegurar la conformidad con las especificaciones técnicas de la Orden APA/3660/2003 de 22 de Diciembre de 2003 por la que se regula en España el sistema de localización de buques pesqueros por vía satélite.
- B) El ELB de referencia es igual tanto en sus características físicas y funcionales, como en el software, al equipo Modelo ELB 2004, con el Número de Serie: 02-2- 000000, que ha sido ensayado totalmente en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), habiendo obtenido un **Certificado Final** y recogiendo los resultados del mismo en su informe número: OT/RPT/7240/002/INTA/04.
- C) La empresa está actualmente certificada conforme a la norma UNE EN ISO 9001 de aseguramiento de la calidad



SATLINK, S.L.
C/ Medea, 4 3º E
28037 Madrid
Teléf.: 91 327 21 31
C.I.F.: B-80.414.634

Fecha: 21 de Agosto de 2004

Firma: Faustino Velasco Maganto

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN

HISPANOVA VIGO, S. A., como empresa autorizada para la instalación de las Cajas Azules por el fabricante de las mismas Satlink, S.L., y por la Dirección General de Recursos Pesqueros certifica que:


- La instalación de la Caja Azul marca Satlink y Modelo ELB.2004, número exterior 02-2-000371, Número de Serie de Inmarsat 4TT087DAF140 Número de Inmarsat 492154523, a bordo del buque "NUEVO MONTE VENTOSO " de bandera Española, con Puerto Base en VIGO, con matrícula 3ª-VI, folio 5-5-06, propiedad de PESQUERIAS ESTELA, S.L., y con domicilio en CANOVAS DEL CASTILLO, 4 ENTRESUELO, ha sido realizada en conformidad con los requisitos establecidos en el capítulo 1, artículo.4, de la Orden A.P.A./3660/2003 de 20 de Diciembre, por la que se regula en España el sistema de localización de buques pesqueros vía satélite.
- Por indicación de la Secretaría General de Pesca Marítima, el mencionado equipo ha quedado configurado en cuanto a Dnids de la siguiente forma:

Nº de Dnids libres	8
Nº de Dnids bloqueados	8

En el Puerto de VIGO , a 29 de MAYO de 2007

Nombre y firma del técnico

Sello de la empresa instaladora



Fdo.: Alberto Nogueira.





Query by IMN: 492154523

Show details for: MES
There are no barring details for this MES. (10007)

Nuevo Monte Ventoso

MES Details

Status: Activated **Std:** C **BU:** L **UC:** M
Model: 4TT087 TT-3026L ETRACK
Forward ID: DAF140 **NM:** **Serial No:** 4TT087DAF140
MES No: 603021 **MES Category Code:**
Country Code: SPN SPAIN
Date Act: 29/MAY/2007 08:08 **Act By:** SATLINK SL (SPN) PSA
Date Deact: **Deact By:**
Reason Deact:
Created: 29/MAY/2007 08:08
PSA: 3021 SATLINK SL
AA:
Direct Billing:
SP:
Alt AA: **Source:**
Mfr: 4TT THRANE AND THRANE A/S
BE: **Test:**

HISPANOVA VIGO, S.A.
C.I.F. A-96.758.480
Marqués de Valtierra, 10 Bajo
36202 VIGO
PO-7260-BP



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION



SECRETARIA GENERAL DE
PESCA MARITIMA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
PESQUEROS
SUBDIRECCION GENERAL RELACIONES
PESQUERAS INTERNACIONALES

F A X 3.482

DE: SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES	
A: (1)	
ASUNTO: CONCESION PTP PALANGRE SUPERFICIE - pez espada	
S/REF. :	N/REF. : RC/MH
FECHA: 18/05/07	Nº ORDEN FAX:
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA:	

CON EL FIN DE QUE SE PROCEDA AL CORRESPONDIENTE DESPACHO, LE COMUNICO QUE CON FECHA 18 DE ABRIL SE CONCEDE PERMISO TEMPORAL DE PESCA A LOS BUQUES QUE MAS ABAJO SE RELACIONAN:

NOMBRE	Nº PTP	ZONA	PERIODO
NUEVO MONTE VENTOSO	141	O. PACIFICO E INDICO	18/05 A 31/12/2007

EL DESPACHO SE CONCEDERA PARA LA PESQUERIA DE PEZ ESPADA Y ESPECIES ACOMPAÑANTES, EN LA MODALIDAD DE PALANGRE DE SUPERFICIE, EN LA ZONA Y PERIODO QUE EN EL MISMO SE INDICA.

SE CONCEDE IGUALMENTE PERMISO ESPECIAL PARA EL CERCENAMIENTO DE ALETAS DE TIBURÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1185/2003 DEL CONSEJO DE 26 DE JUNIO DE 2003, SOBRE EL CERCENAMIENTO DE LAS ALETAS DE LOS TIBURONES EN LOS BUQUES.

EL PERMISO SERA ENTREGADO EN MANO EN ESA CAPITANIA. UNA DE LAS COPIAS DEL PERMISO TEMPORAL, DEBERÁ ENTREGARSE AL ARMADOR, OTRA QUEDARA EN PODER DE ESA CAPITANIA Y, LA TERCERA SE DEVOLVERÁ A ESTA SUBDIRECCIÓN GENERAL, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA, UNA VEZ TOMADA RAZON EN EL ROL.

ASIMISMO LE RECUERDO QUE NO DEBERA PROCEDER AL DESPACHO DE NINGUN BARCO SIN HABER RECIBIDO ANTES LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE LE SALUDA,



RAFAEL GENTENERA ULECIA

- (1) CAPITANIA MARITIMA DE VIGO
SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION PESQUERA
CENTRO DE SEGUIMIENTO DE PESCA
DEPENDENCIA DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA DE, PONTEVEDRA, TENERIFE Y LAS PALMAS
ASOCIACION ARMADORES BUQUES DE PESCA DE MARIN

CORREO ELECTRÓNICO:

Jose Ortega y Gasset,57
28006 - MADRID
TEL: 913476040/1
FAX: 913476042



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL DE
PESCA MARITIMA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
PESQUEROS
SUBDIRECCION GENERAL
DE RELACIONES PESQUERAS
INTERNACIONALES.

MP de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Registro Auxiliar de Ortega y Gasset

Salida Nº: 200700021E02 21/05/2007
09:43:41

O F I C I O

S/ref.

N/ref: RC/MH

FECHA: 18/05/2007

ASUNTO: REMISION PTP PALANGRE SUPERIFICIE – pez espada

DESTINATARIO: CAPITANIA MARITIMA DE VIGO

Con el fin de que por esa Capitanía se proceda al correspondiente despacho, adjunto se remiten Permisos Temporales de Pesca de los buques que más abajo se relacionan.

El despacho se concederá para la pesquería de pez espada y especies acompañantes, en la modalidad de palangre de superficie, en la zona y período que en el mismo se indica. Una de las copias del Permiso deberá entregarse al armador, otra quedará en poder de esa Capitanía y la tercera se devolverá a esta Subdirección General debidamente cumplimentada una vez tomada razón en el rol.

Se concede igualmente permiso especial para el cercenamiento de aletas de tiburón conforme a las disposiciones del reglamento (ce) nº 1185/2003 del consejo de 26 de junio de 2003, sobre el cercenamiento de las aletas de los tiburones en los buques.

Le recuerdo que no deberá proceder al despacho para esa pesquería a ningún buque sin haber recibido antes la autorización correspondiente.

NOMBRE	Nº PTP	ZONA
NUEVO MONTE VENTOSO	141	O. PACIFICO Y O. INDICO

Madrid, 18 de mayo de 2007
El Subdirector General de Relaciones
Pesqueras Internacionales,


Rafael Centenera Ulecia.



LICENCIA DE PESCA ESPAÑA



UNIÓN EUROPEA

SECRETARÍA GENERAL
DE PESCA MARÍTIMA

Nº LICENCIA: 268611085

[I] IDENTIFICACIÓN

A) BUQUE

Nº Interno del Fichero de Flota U.E.: ESP 26861

- 1.- Nombre del Buque: **NUEVO MONTE VENTOSO**
2.- Pabellón: **ESPAÑOL**
3.- Matrícula y Folio: **VI-5 5-06**
4.- Indicativo Radio: **EAPO**

B) TITULAR

- 1.- Propietario: PESQUERIAS ESTELA S.L NIF: B36858314
2.- Armador: PESQUERIAS ESTELA, S.L NIF: B36858314

- * El presente documento debe llevarse a bordo y exhibirse a requerimiento de la Autoridad competente.
- * Los datos consignados en este documento sólo tienen validez a efectos de la actividad pesquera y la modificación de alguno de ellos dará lugar a la expedición de una nueva licencia.
- * Los datos reseñados en el apartado III deberán ser complementados, en su caso, mediante un permiso especial de pesca o acreditarse su modificación debidamente.
- * El ejercicio de pesca en aguas interiores, se estará a lo establecido por la Comunidad Autónoma competente.
- * Los datos reseñados en el apartado II tienen únicamente carácter informativo.
- * Cuando el buque vaya a faenar en aguas jurisdiccionales de un País tercero, deberá además disponer de la correspondiente licencia otorgada por las autoridades del País ribereño.

[II] CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

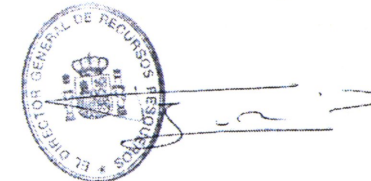
- 1.- Tipo de Buque: **PALANGRE**
2.- Tipo de Arte Principal: **PALANGRE DE SUPERFICIE**
3.- Potencia propulsora: **500,00**
4.- Eslora Total: **40,56**
Eslora p.p: **31,75**
5.- Arqueo G.T.: **399**
Arqueo T.R.B.: **240,00**

[III] AUTORIZACIÓN DE PESCA MARÍTIMA

- 1.- Puerto Base: **VIGO**
2.- Modalidad: **PALANGRE SUPERFICIE**
3.- Caladero: **INDICO- PACIFICO Y AQUELLAS ZONAS PARA LAS QUE PUEDA ESTAR AUTORIZADO POR SU PERMISO TEMPORAL DE PESCA.**

La validez de la presente licencia será de 2 años a partir de la fecha de expedición
10 de Enero de 2007

El Director General de Recursos Pesqueros



Fernando Curcio Ruigómez



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS
SUBDIRECCION GENERAL DE RELACIONES
PESQUERAS INTERNACIONALES

C/ ORTEGA Y GASSET, 57
28006 – MADRID
FAX: 91 347 60 42

MP de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Registro Auxiliar de Ortega y Gasset

Entrada Nº 200700019803
11/05/2007 10:37:37

D. Francisco J. Teijeira Gonzalez, con DNI 35.297.834 X, y con dirección a efectos de notificaciones en Marin Lg Puerto pesquero, nº.30 , actuando en nombre y representación de la **ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN** ante el Director General de Recursos Pesqueros comparece y como mejor proceda Dice:

Que por medio del presente escrito y en la representación invocada formulo la siguiente consulta, a fin de que, por quien corresponda, se conteste a la misma a los efectos de poder realizar una actividad empresarial responsable conforme a los criterios de la ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca marítima del Estado.

Antecedentes:

i.- La entidad Monte Ventoso S.A. es propietaria del buque denominado “Nuevo MonteVentoso” de 399 GT , incluido en el Censo Unificado de palangre de superficie Indico/Pacífico y, habilitado para ejercer la pesquerías en las Zonas 5 y 6

ii.- La empresa antes mencionada esta interesada en adquirir la totalidad de la cuota , pero no de forma definitiva, del buque “Pegusa” con 273,39 GT, incluido en el Censo Unificado de palangre de superficie Aguas Internacionales y, habilitado para ejercer la pesquerías en las Zonas 5 y 6, así como para la Zona 4 para la cual dispone de una posibilidades de pesca del 2,0384% de la cuota nacional en el Atlántico Sur de pez espada.



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 883 178
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

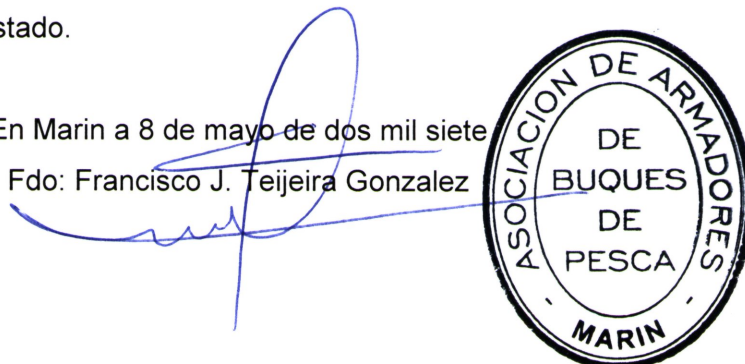
ii.- La Orden APA/2521/2003 del 27 de Julio de 2006 (BOE 02/08/2006) por la que se regula la pesca con el arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias y por la que se crea el Censo Unificado de Palangre de Superficie, regula en su artículo 12 las posibilidades de transmisión total de pesca de pez espada, e indica en su apartado b) “Si son buques de distinta zona, siempre que se solicite antes de comenzar la campaña de pesca de cada año o, una vez comenzada, siempre que no se haya pescado en la zona, debiendo ser el buque receptor de igual o menor capacidad pesquera

Cuestión que se someten:

1º) En sentido literal de la Orden APA/2521/2006 y de su artículo 12 b) la transmisión total de posibilidades de pesca de pez espada entre los dos buques mencionados anteriormente, podría no ser autorizada por esa Dirección General, al ser el buque receptor de las posibilidades de pesca de mayor capacidad pesquera. Al objeto de equiparar la capacidad pesquera entre los dos buques, se podría limitar la capacidad de **almacenamiento** de la bodega del buque receptor de las posibilidades, con la instalación de mamparas en su bodega, a la capacidad del buque que transmite la cuota, con lo cual se equipararían en sus características de capacidad pesquera. ¿Se autorizaría la transmisión de cuota entre dos buques de distinta zona si la capacidad de almacenamiento de ambos buques es equiparada, con la adaptación de la nevera o bodega del buque receptor?.

Por todo lo expuesto se interesa que a la vista de la solicitud de información interesada, se conteste a la misma a fin de poder realizar la actividad pesquera conforme a los criterios establecidos en los artículos 27, 28 y concordantes de la Ley de Pesca Marítima del Estado.

En Marín a 8 de mayo de dos mil siete
Fdo: Francisco J. Teijeira Gonzalez







ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

Secretaría General del Mar.
Subdirección General de Ordenación y Planificación de la
Flota y Formación
C/ Velázquez 144
28.006 - MADRID

A/A: Rosaura del Val Izquierdo.

ASUNTO: ACCIONES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL
RAI-AP-52/2007

En relación con el proyecto piloto de pesca experimental en aguas de Perú, a desarrollar en el marco del convenio de cooperación en materia de pesca marítima entre España, a través de la Secretaría General de Pesca Marítima, y dicho país andino, le traslado información solicitada por el instituto del mar del Perú a través de ese organismo, en fax de fecha 31 de octubre, con respecto a los buques:

ECCE HOMO DIVINO
NUEVO MONTE VENTOSO.

Sin otro particular, y a la espera de sus noticias, le saluda atentamente,

Marín a 21 de noviembre de 2008

Fdo.: Francisco L. Tejera Gonzalez

PESQUERA ECCE HOMO S.L.
C/ Rúa Grande 81 (Celeiro)
27863 Viveiro (Lugo)

Descripción del Arte de pesca a utilizar por el buque ECCE HOMO DIVINO

El arte de pesca utilizado por el ECCE HOMO DIVINO es la modalidad de palangre de superficie conocido como “palangre americano o sistema automático”. La base del sistema es una línea madre de nylon monofilamento de 4mm de diámetro que va bobinada en un carretel de accionamiento hidráulico situado en la proa del buque, se recoge por la amura de estribor (virada) y se hecha el agua por medio un sistema largador en la popa (largada). Sobre esta línea madre se fijan las brazoladas y las flotaciones en la largada y se desenganchan en la virada. La disposición esquemática se representa en la figura 1.

Las brazoladas son las unidades de pesca. Se fijan al monofilamento por medio de un clip de acero inoxidable aunque si la brazolada es sometida a tracción puede deslizarse por la línea pudiendo llegar a juntarse dos o más brazoladas (esto sucede cuando se capturan ejemplares grandes y combativos). La estructura de la brazolada es la siguiente:

Clip-tramo de nylon (2 mm Ø) de 11 m - giratorio – plomo (60gr.) – giratorio – tramo de nylon (2mm Ø) de 2,5 m – patilla de alambre de 0,5 – anzuelo (8 cm y revirado ó 9 cm y recto (antiguos)).

La longitud total de la brazolada es por tanto de 14 metros. También lleva un cartucho de luz (verde o azul) prendido al tramo de nylon por encima (si es nuevo) o por debajo del plomo si es del día anterior.

Las flotaciones son de tres tipos: boyas, medios y chimpines. Las boyas son las más grandes, llevan una radiobaliza (la primera y la última además llevan luz) y dividen el aparejo en tramos o puentes. Cada tramo es dividido a la mitad por un medio. Cada tramo lleva 60 brazoladas separadas unos 80m y cada 5 va intercalado un chimpín entre dos brazoladas (a unos 40 m de cada una). La longitud máxima de la línea es de 55 millas náuticas, llegándose a largar un máximo de 1200 anzuelos, dichos anzuelos son los típicos ultimados por la flota espadera cuyas dimensiones en centímetros son:

- Largo del anzuelo 11,25 + - 4,25,
- Largo del seno: 4,08 + - 1,2.

(Figura 2.)

Los calamentos respectivos son: boyas 18 m, medios y chimpines 16 m.

Teniendo en cuenta todo esto podemos suponer que el arte trabaja a una profundidad del orden de unos 35 a 40 metros, en condiciones normales, aunque también es posible que esta profundidad aumente debido a un abombamiento de la línea (catenaria por acercamiento entre flotaciones (en caso de existir corrientes encontrada en la zona).

El cebo empleado mayoritariamente es pota (*illex argentinus*), considerando el tamaño adecuado de la pota M (con un peso 300gr/400gr por pieza) y caballa (*Scomber scombrus*) con un peso medio de 350/500 por pieza.

La largada se realiza por la tarde con una duración de entre cinco y seis horas dependiendo de la longitud del aparejo largado. La virada se comienza una hora antes del amanecer durando entre 10 y 14 horas dependiendo del estado del mar, volumen de captura, presencia de "faltos" (rotura de la línea madre), todos estos factores influyen en la duración de la virada.

Figura 1.

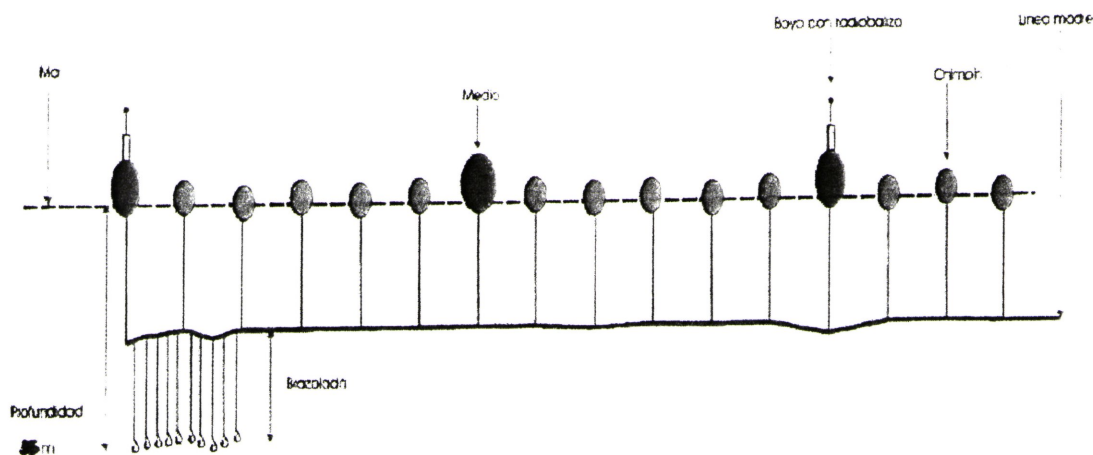
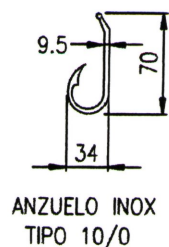


Figura 2.





ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

PARA	ROSAURA DEL VAL	
ENTIDAD	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACION DE LA FLOTA Y FORMACIÓN	
FAX	91 347 60 58	
DE	Elisa Belia Sotelo Sotelo ASOCIACIÓN ARMADORES MARIN	
	TELEFONO 986 88 21 69 986 88 21 41	FAX 986 88 07 50
	EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	6

ASUNTO: ACCIONES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL RAI-AP-52/2007.
REMITO INFORMACION SOLICITADA DE LOS BUQUES:
“ECCE HOMO DIVINO” Y “NUEVO MONTE VENTOSO”.

Un saludo,

Elisa Belia



*** REPORTE TX FAX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TRABAJO	4379
DIRECCIÓN DESTINO	913476058
CLAVE/SUBDIR	
ID CONEXIÓN	
HORA COM.	21/11 14:06
TP USADO	01' 24
PÁGS.	6
RESULTADO	OK



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

PARA	ROSAURA DEL VAL	
ENTIDAD	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACION DE LA FLOTA Y FORMACIÓN	
FAX	91 347 60 58	
DE	Elisa Belia Sotelo Sotelo ASOCIACIÓN ARMADORES MARIN	
	TELEFONO 986 88 21 69 986 88 21 41	FAX 986 88 07 50
	EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	6

ASUNTO: ACCIONES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL RAI-AP-52/2007.

REMITO INFORMACION SOLICITADA DE LOS BUQUES:

“ECCE HOMO DIVINO” Y “NUEVO MONTE VENTOSO”.

Un saludo,





033002381886

REMITENTE



CUMPLIDA NORMATIVA DE SEGURIDAD

PROMAR

027999

PONTEVEDRA

03300/2381886

REMITENTE	PROMAR Nombre PUERTO PESQUERO-LONJA, Dirección MARIN Población 36900 PONTEVEDRA Provincia 986882169 Teléfono PONTEVEDRA Provincia 03300 Teléfono	DESTINATARIO Nombre SUB. GRAL. ORDENAC. Y PLANIF. FLOTA Y FORM. Dirección C/VELAZQUEZ 144 Población MADRID Provincia D.P. 28006 MADRID Provincia 28006 Teléfono Franquicia destino
------------------	---	--

Entregar a partir de	Recoger de	A	De	A	Recogido por	Hora	Día	Mes	Año	Importe asegurado	Servicio solicitado			
					15		21	11	08		24 HORAS			
Observaciones, pesos y medidas					He leído y acepto las condiciones al dorso					Concepto		Unidad	Precio	Importe
00001					Conforme cliente									
A/A: ROSAURA DEL VAL														
DAPER MENSAJEROS, S.L.					Firma o sello: PINTOR LAXEIRO, 8					Comisión		Subtotal		
B36333771					36004					I.V.A. %		I.V.A. %		
										TOTAL PONTEVEDRA		TOTAL		



902 300 400

www.mrw.es

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

La entidad PESQUERA ROSU TERCERO, S.L. con CIF B-36657567, y con domicilio en Vigo (Pontevedra), lugar Puerto Pesquero dársena numero 4, representada por D. Claudio Fernández Ibáñez, mayor de edad, DNI 36014355-n, en su condición de Apoderado de la misma.

Y la entidad Monte Ventoso SA con CIF A-36011872, y domicilio en Vigo (Pontevedra) en la calle Canovas del Castillo, 4-Entlo., representada por D José Rodríguez Estela, mayor de edad, DNI 35985683-K, en su condición de Administrador de la misma.

Se reconocen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento y a tal efecto,

EXPONEN:

Que la entidad PESQUERA ROSU TERCERO S.L. es dueña en pleno dominio del buque pesquero denominado ROSU TERCERO, inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, matrícula 3ºGI-4-2172, censado en el CENSO DE BUQUES PALANGREROS DE SUPERFICIE, con cuota asignada por buque en el Océano Atlántico, al Sur del paralelo 5º Norte

Que la entidad MONTE VENTOSO S.A., es propietaria del buque pesquero "NUEVO GOLONDRINA", inscrito en la Capitanía Marítima de Vigo, matrícula 3ºVI-5-12-00, en inscrito en el CENSO DE BUQUES PALANGREROS DE SUPERFICIE, autorizado a faenar en la zona 5 (Aguas del Océano Índico)


Que ambas entidades han convenido la TRANSMISION TEMPORAL DE LA CUOTA DEL AÑO 2009 del buque "ROSU TERCERO" al buque "NUEVO GOLONDRINA"

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN:

Que de acuerdo con la Orden APA/2521/2006 del 27 de Julio se les autorice la transmisión temporal de la totalidad de la cuota de pez espada correspondiente al año 2009 en la zona 4 (aguas del Océano Atlántico al Sur del paralelo 5º Norte), del buque "ROSU TERCERO" al buque "NUEVO GOLONDRINA".

Y para que así conste, firman la presente en Vigo a diecinueve de diciembre de dos mil ocho.



Claudio Fernández Ibáñez
PESQUERA ROSU TERCERO, S.L.



José Ramón Rodríguez Estela
MONTE VENTOSO, S.A.

ILMO. Sr. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS PESQUERO

Elisa Sotelo

De: "Mayor pesca" <monteventoso@mayorpesca.e.telefonica.net>
Para: "ASOCIACION DE MARIN PACO Teijeira" <fcoteijeira@telefonica.net>; "ASOCIACION DE MARIN ELISA Sotelo" <feder.puerto.marin@opromar.e.telefonica.net>; "ASOCIACIÓN DE MARIN" <armadoresmarin@opromar.e.telefonica.net>
Enviado: martes, 23 de diciembre de 2008 11:18
Adjuntar: TRANSMISION DE LA CUOTA DEL ROSU AL BUQUE NUEVO GOLONDRINA.jpg
Asunto: TRANSMISION DE LA CUOTA DEL ROSU TERCERO AL BUQUE NUEVO GOLONDRINA

Buenos días,

Te paso el documento en el que se solicita la cesión de cuota del ROSU TERCERO al buque NUEVO GOLONDRINA

Sin otro particular, un saludo
Patricia

11



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

alogo 2/12/08

SECRETARIA GENERAL
DE PESCA MARITIMA

DIRECCION GENERAL
DE RECURSOS PESQUEROS

SUBDIRECCION GENERAL
DE INSPECCION PESQUERA

M^a de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Registro Auxiliar de Ortega y Gasset
Salida N.º 200800004253 05/02/2008
13:06:01

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: JNG/CC

FECHA: 01-02-2008

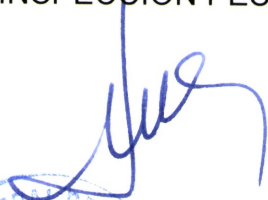

ASUNTO: REMISION RESOLUCIONES
DENEGACION SUBVENCION CAJAS AZULES

SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE
ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN
Pto. Pesquero, puesto n.º 30, lonja, apartado 3
36900- MARIN (PONTEVEDRA)

Se envían Resoluciones desestimatorias de concesión de un reembolso por la adquisición e instalación de un equipo de localización vía satélite (caja azul), para su entrega a los armadores relacionados a continuación, por no reunir los requisitos señalados en las Ordenes APA/1858/2007, de 13 de junio, y APA/2422/2007, de 11 de julio, que a continuación se señalan.

<u>ARMADOR</u>	<u>BUQUE</u>	<u>REQUISITO</u>
PESQUERIAS ESTELA, S.L.	NUEVO MONTE VENTOSO	(2)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
INSPECCION PESQUERA,


-José Navarro García-


NOTA:

(2).- No ser equipos nuevos, por tener la caja instalada en otro buque con anterioridad (art. 1, punto 1)

CORREO ELECTRÓNICO:

inspecpm@mapya.es

Pº DE LA CASTELLANA, 112
28071 - MADRID
TEL: 913471949
FAX: 913471512



RESOLUCION POR LA QUE SE DENIEGA EL REEMBOLSO POR LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN EQUIPO DE LOCALIZACION DE BUQUES PESQUEROS VIA SATELITE.

VISTA LA ORDEN MINISTERIAL APA /1858/2007, DE 13 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA ORDEN APA/2422/2007, DE 11 DE JULIO POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LOCALIZACIÓN DE BUQUES PESQUEROS VÍA SATELITE, EN BUQUES PESQUEROS.

VISTO QUE D. **PESQUERIAS ESTELA, S.L.**

EN SU CONDICION DE ARMADOR DEL BUQUE PESQUERO **NUEVO MONTE VENTOSO**, MATRICULA Y FOLIO **VI-55-06** INSCRITO EN EL CENSO DE FLOTA PESQUERA OPERATIVA CON EL Nº **26861** FORMULÓ SOLICITUD DE REEMBOLSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE LOCALIZACIÓN DE BUQUES PESQUEROS VIA SATELITE (CAJAS AZULES).

VISTO QUE LA ORDEN APA/1858/2007, DE 13 DE JUNIO ANTES CITADA ESTABLECE EN EL ART. 1 PUNTO 1 QUE LA PRESENTE ORDEN TIENE POR OBJETO LA REGULACIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, POR PRIMERA VEZ, DE EQUIPOS **NUEVOS** DE LOCALIZACIÓN POR VIA SATELITE.

VISTO QUE LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE D. **PESQUERIAS ESTELA, S.L.**

CORRESPONDE A UN EQUIPO CON EL Nº DE SERIE **02-2-000371** ADQUIRIDO E INSTALADO CON ANTERIORIDAD EN EL BUQUE PESQUERO **MOSQUERA NUMERO TRES**

VISTO QUE LA ORDEN APA/1858/2007, DE 13 DE JUNIO EN EL ARTÍCULO 7, PUNTO 2, PREVEE QUE LA CAPACIDAD DE RESOLVER LOS EXPEDIENTES DE AYUDAS, VIENE ATRIBUIDA AL MINISTRO Y POR DELEGACIÓN AL SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA.

RESUELVO:

DESESTIMAR LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE REEMBOLSO Y DEVOLVER LA DOCUMENTACIÓN APORTADA A D. **PESQUERIAS ESTELA, S.L.**

ARMADOR DEL BUQUE **NUEVO MONTE VENTOSO**
REUNIR EL REQUISITO SEÑALADO ANTERIORMENTE.

POR NO

LA PRESENTE RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, SIENDO SUSCEPTIBLE DE SER IMPUGNADA MEDIANTE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL EN EL PLAZO DE DOS MESES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, O RECURRIDA POTESTATIVAMENTE EN REPOSICIÓN ANTE LA MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, LA LEY 29/1998, DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

MADRID, 31 ENE 2000

LA MINISTRA

PD(O.M.17.05/05, B.O.E. 131)

EL SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA



FDO.: JUAN CARLOS MARTIN FRAGUEIRO.



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

PARA	ATT.: PESQUERIAS ESTELA S.L.	
FAX	986-223254	
FECHA	11/02/08	
DE	Francisco Javier Teijeira González	
	TELEFONO 986 88 21 69 986 88 21 41	FAX 986 88 31 78 986 88 07 50
	EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	3

Envío adjunta, resolución desestimatoria de concesión de un reembolso por adquisición e instalación de un equipo de localización vía satélite (caja azul), por corresponder a un equipo adquirido e instalado con anterioridad en el buque pesquero “Mosquera Número tres”, lo que traslado para su conocimiento.







HISPANOVA VIGO, S.A.

Nº Recibo 132 - 1	Localidad de Expedición Vigo	Importe Euros: 3.480,00
Fecha Expedición 20 de septiembre de 2007	Fecha Vencimiento 12 de septiembre de 2007	

Concepto

Pago factura nº : 73/132

De fecha : 12/09/2007

Nº Cuenta:

Nombre del Pagador

NUEVO MONTEVENTOSO

PESQUERIAS ESTELA, S.L.

CANOVAS DEL CASTILLO 4 ENTLO.

VIGO

PONTEVEDRA

Pagado 12.09.2007



HISPANOVA VIGO S A
Marqués de Valterra, 10 Bajo
Tel: 986 43 51 55 - Fax: 986 22 40 44
36202 VIGO



 *** REPORTE TX FAX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TRABAJO	1986
DIRECCIÓN DESTINO	986223254
CLAVE/SUBDIR	
ID CONEXIÓN	
HORA COM.	11/02 11:11
TP USADO	01' 29
PÁGS.	3
RESULTADO	OK



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
 DE BUQUES DE PESCA
 MARÍN

PUERTO PESQUERO
 Puesto n.º 30 - Lonja
 Apartado, 3
 Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
 Fax 986 880 750
 36900 MARÍN (Pontevedra)
 armadoresmarin@telefonica.net

PARA	ATT.: PESQUERIAS ESTELA S.L.	
FAX	986-223254	
FECHA	11/02/08	
DE	Francisco Javier Teijeira González	
	TELEFONO 986 88 21 69 986 88 21 41	FAX 986 88 31 78 986 88 07 50
EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA		3

Envío adjunta, resolución desestimatoria de concesión de un reembolso por adquisición e instalación de un equipo de localización vía satélite (caja azul), por corresponder a un equipo adquirido e instalado con anterioridad en el buque pesquero "Mosquera Número tres", lo que traslado para su conocimiento.

13 SET 2007

ANEXO II**MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA ADQUISICION E
INSTALACION DE EQUIPOS DE LOCALIZACION VÍA SATÉLITE**

(ORDEN APA/2422/2007 DE 11 DE JULIO DE 2007.)

**I. DATOS PERSONALES Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE**

Nombre y apellidos				NIF	
PESQUERIAS ESTELA S.L.				B-36858314	
Domicilio					
Calle y Numero	Localidad	Provincia	Codigo Postal	Telefono y Fax	
C/ CANOVAS DEL CASTILLO 4 ENTR 2	VIGO	PONTEVEDRA	36202	986223254	

II. DATOS PERSONALES Y DOMICILIO DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos				NIF	
JOSE RAMÓN RODRÍGUEZ ESTELA				35985683-K	
Domicilio					
Calle y Numero	Localidad	Provincia	Codigo Postal	Telefono y Fax	
C/ CANOVAS DEL CASTILLO 4 ENTRE 2	VIGO	PONTEVEDRA	36202	986223254	

III. DATOS DE LA ENTIDAD PESQUERA COLABORADORA

Nombre y apellidos				NIF	
ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN				G 36.014.868	
Domicilio					
Calle y Numero	Localidad	Provincia	Codigo Postal	Telefono y Fax	
PTO PESQUERO, ALMACEN 30	MARIN	PONTEVEDRA	36900	986 88 21 69 986 88 07 50	

IV IDENTIFICACION DEL BUQUE

Nombre	Matricula y Folio	Codigo Censo	Eslora Total	Eslora entre perpendicular.
NUEVO MONTE VENTOSO	VI-5 5/06	26861	40,56	31,75

V DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Copia de la hoja del Censo de Flota Pesquera Operativa y Licencia de Pesca.
- Hoja de Asiento de inscripción marítima, compulsada y actualizada.
- Fotocopia compulsada del NIF y/o CIF del Beneficiario.
- Declaración responsable que acredite el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Factura original firmada y sellada a nombre del armador solicitante de la compra del equipo, con el recibo o pagado.
- Anexo I de la Orden Ministerial debidamente cumplimentado, con los certificados exigidos en su apartado E).

VI. VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD.

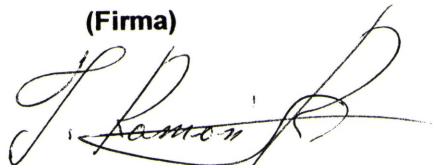
- Doy mi consentimiento, por medios telemáticos, para la verificación de los datos de identidad.

VII. SOLICITUD

El abajo firmante solicita la subvención pública a que se refiere la presente instancia, y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos, aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

En Marín, a 12 de septiembre de 2007.

(Firma)



EXCMA. SRA. MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.
Paseo Infanta Isabel, 1
28071 MADRID

